

BASES DEL CONCURSO
“Entrada doble para visita privada al Museo del Prado”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Entrada doble para visita privada al Museo del Prado”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Página del Concurso: significa la web disponible para este Concurso en la siguiente dirección de Internet: <https://www.europe-samsung.com/smsdev/>.

Atención al Usuario: significa la dirección de correo electrónico admin@samsungdevspain.es, desde la que se prestará el servicio de atención al usuario.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán participar en el Concurso, comienza el 2 de junio de 2021 y finaliza el 11 de junio de 2021 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es premiar la fidelidad de los desarrolladores registrados en la comunidad Samsung Dev Spain.

5. PREMIO

Los Participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso podrán obtener, cada uno, una (1) entrada doble para una visita guiada privada al Museo del Prado el 18 de junio de 2021 para visitar las colecciones “Historia del Museo” y “Reencuentro”, (en adelante, el “**Premio**”).

Las entradas están sujetas a las condiciones establecidas para las mismas por el Museo del Prado, y en particular, son personales, intransferibles y sin posibilidad de reventa.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en los párrafos anteriores. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Para obtener el Premio, los participantes deberán cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se entregarán un total de catorce (14) Premios, entre todos los participantes en el Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España y que estén registradas en la comunidad de Samsung Dev Spain.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o el valor del mismo si ya le hubiese sido entregado.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante rellene el formulario web que encontrará disponible en la Página del Concurso se entenderá que acepta las Bases del Concurso. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.6. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, rellenar el formulario web que encontrará en la Página del Concurso, indicando su nombre y apellidos, así como los de la persona que propone como acompañante.

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Serán seleccionados como ganadores, los primeros catorce (14) participantes que se registren en el Concurso en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7

anterior, designándose como participantes reserva los siguientes catorce (14) participantes que se registren en el Concurso.

8.2. No podrá ser seleccionado como ganador aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con los ganadores a la dirección de correo electrónico desde la que se hubiesen registrado en el Concurso desde la dirección admin@samsungdevspain.es, comunicándoles su condición de ganadores. Los participantes deberán responder a la comunicación de Samsung aceptando o rechazando el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Si alguno de los participantes no aceptara o no contestará a la comunicación aceptando el Premio, Samsung contactará con el primer participante reserva, siguiéndose el mismo sistema de aceptación hasta agotar la lista de participantes reserva.

9.2. Para poder disfrutar del Premio, los ganadores deberán dirigirse el 18 de junio de 2021 a las 20:10 horas a la puerta de Los Jerónimos del Museo del Prado, donde les esperará un miembro de la organización del Concurso para, comprobar la identidad de los asistentes, distribuir a los ganadores en grupos y desarrollar la visita guiada.

9.3. Si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la Página del Concurso.

9.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si los ganadores rechazan el Premio, no se les ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

9.5. La identidad de los ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a la dirección de correo electrónico de Atención al Usuario.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán asimismo disponibles en la Página del Concurso.